

TRÁMITE

ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

REQUISITOS

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- Croquis de ubicación y colindancias
- Constancias anteriores en caso de haberlas obtenido.
- Documentos complementarios, en caso de ser necesarios por el tipo y magnitud del proyecto.

COSTO

De acuerdo al uso del terreno señalados en Ley 205 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción II.